



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 24 AGO. 2010

10/05/001/275

VISTO: la Reunión de Trabajo con Empresarios del Sector Financiero local, que se celebrará en la Residencia de la Embajada de Uruguay en Buenos Aires el día 19 de agosto de 2010.-

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la participación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.-

II) que el mismo estará participando como expositor de la conferencia "Políticas Públicas e Impacto Distributivo" en la ciudad de Santiago, los días 17 y 18 de agosto, organizada por la CEPAL, con apoyo de InWEnt, quien gestionará y financiará el costo de su viaje y alojamiento en dicha ciudad.-

III) que el día 18 de agosto el Sr. Ministro partirá a Buenos Aires para participar de la Reunión antedicha el día 19 de agosto, y una vez finalizada la misma partirá a la ciudad de Asunción del Paraguay para participar de otro evento hasta el día 20 de agosto, donde estará regresando a nuestro país.-

IV) que esta misión no genera gastos de pasajes dado que son financiados por los organizadores de los eventos anteriormente expuestos.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, que participará de la Reunión de Trabajo con Empresarios del Sector Financiero local, que se celebrará en la Residencia de la Embajada de Uruguay en Buenos Aires el día 19 de agosto de 2010.-

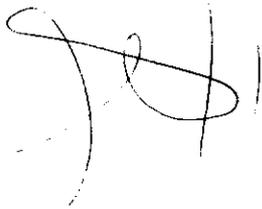
16
SP/JG

2º) Líquidese el viático en dólares estadounidenses por 1 (un) día.- El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 316,00 (trescientos dieciséis dólares estadounidenses), el que se abonará según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' followed by some illegible characters.A handwritten signature in black ink, clearly legible as 'J. Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República